



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE, DESTRUCCIÓN CERTIFICADA Y ENTREGA A GESTOR FINAL DE RECICLAJE POR GESTOR AUTORIZADO, DE DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL Y OTROS ELEMENTOS CORPORATIVOS EN LOS EDIFICIOS DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AEAT EN ILLES BALEARS”

Expediente: 24A40054000

1) Antecedentes y Justificación de la necesidad

El 17 de noviembre de 2024, finaliza la vigencia del contrato de “SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE, DESTRUCCIÓN CERTIFICADA Y ENTREGA A GESTOR FINAL DE RECICLAJE POR GESTOR AUTORIZADO, DE DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL Y OTROS ELEMENTOS CORPORATIVOS, EN LOS EDIFICIOS DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AEAT EN ILLES BALEARS”, siendo necesario proceder a una nueva contratación de los citados servicios.

Actualmente el servicio está contratado con la Empresa “ELIMINA”.

Se pretende contratar por un año, con posibilidad de 1 prórroga por un periodo máximo de 1 año.

Justificación de la necesidad y objetivos a alcanzar.

La existencia de documentación que debe ser retirada de los edificios de la AEAT de Illes Balears, **como responsable de su gestión hasta el destino final**, requiere que este servicio se realice por una **empresa gestora especializada** habida cuenta que, esta documentación contiene datos de carácter confidencial, por exigencias de la Ley de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales vigente es la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, publicada en el B.O.E de 6 de diciembre de 2018, que requiere que esta destrucción se lleve a cabo con absoluta discreción y secreto sobre su contenido, garantizando su custodia hasta que llegue ese momento y proporcionándonos unos contenedores donde depositar la documentación hasta su retirada, transporte y destrucción certificada para posteriormente proceder al reciclado del residuo resultante.

Careciendo de personal propio para realizar dicha actuación, se opta por la contratación de una empresa externa especializada e inscrita en el **Registro Oficial de Gestión de Residuos del Govern de las Illes Balears (Conselleria de Medioambiente)**, o equivalente, **que deberá acreditar estar en disposición del certificado de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, nivel medio que le faculden para realizar todos los trabajos objeto del servicio (la retirada, transporte, destrucción certificada y entrega a gestor final de reciclaje por gestor autorizado), sin subcontratación, cumpliendo además todo lo especificado en la Norma UNE EN 15713/2010 (Buenas prácticas de la destrucción).**



El objetivo que se pretende es la unificación de las prestaciones a satisfacer, en el contrato a formalizar, para todos los edificios de la AEAT de Illes Balears, de acuerdo al Pliego de Prescripciones Técnicas redactado al efecto.

2) Objeto del contrato y no división en lotes.

El objeto de este contrato es la prestación del **servicio de recogida y transporte de papel y otros elementos corporativos, para su destrucción certificada y entrega a reciclaje por gestor autorizado, sin subcontratación, además de preservar su carácter confidencial**, en todos los centros de la Delegación de Especial de la A.E.A.T. de Illes Balears, que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El Servicio se regirá por los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Justificación de la **NO división en lotes**:

No se realizará una división por lotes, por ser escasa la cuantía del contrato. La división del importe del contrato en lotes aún menores, haría sumamente probable que las empresas no encontraran económicamente viable la licitación en las Islas.

3) Obtención del presupuesto base de licitación.

Se pretende realizar el contrato para un año con posibilidad de una prórroga (2024 a 2026) y se intenta atraer el mayor número posible de licitadores.

La determinación del importe máximo de licitación se ha obtenido aplicando, al importe de licitación del contrato existente, año 2021, **la variación del IPC desde esa fecha a la actual (Marzo de 2024), teniendo en cuenta el número de contenedores a recoger en cada uno de los edificios:**

➤ Según el INE, la Variación del IPC desde noviembre-2021 a Marzo-2024 es **11,6 %**

- Mallorca:	498 contenedores x 27,90 €/c. =	13.894,20 €
- Menorca:	22 contenedores x 45,30 €/c. =	996,60 €
- Ibiza:	46 contenedores x 45,30 €/c. =	2.083,80 €

Total: **16.974,60 €**



➤ **Recogidas máximas de contenedores, en cada uno de los edificios, y su periodicidad:**

MALLORCA

EDIFICIO	DIRECCION	TIPO DE RECOGIDA			CONTENEDORES ALUMINIO (MÁXIMO)	TOTAL CONTENEDORES A RECOGER
		MENSUAL	BIMENSUAL	PUNTUAL		
DELEGACION	Calle Cecilio Metelo, 9. PALMA DE MALLORCA	1			6	72
ARCHIVO PRIMAVERA	Avda. Font y Monteros, 16 PALMA DE MALLORCA			1	5	5
INSPECCION	Calle Joaquín Botia, 7. PALMA DE MALLORCA	1			8	96
INSPECCION	Calle Joaquín Botia, 7. PALMA DE MALLORCA			1	10	10
RECAUDACION	Calle Ciudad de Querétaro, 15 PALMA DE MALLORCA	1			3	36
PLATAFORMA RENTA	Calle Ciudad de Querétaro, 15 PALMA DE MALLORCA			1	5	5
ARCHIVO FISCAL	Calle Ciudad de Querétaro, 15 PALMA DE MALLORCA			2	50	100
ADUANA MARITIMA	Calle Muelle Viejo, s/n. PALMA DE MALLORCA	1			4	48
ADUANA MARITIMA	Calle Muelle Viejo, s/n. PALMA DE MALLORCA			1	36	36
ADUANA AEROPUERTO	TERMINAL DE CARGA Son San Joan, s/n PALMA DE MALLORCA	1			1	12
INCA	Avenida Germanias, 37. INCA (ISLA DE MALLORCA)	1			2	24
INCA	Avenida Germanias, 37. INCA (ISLA DE MALLORCA)			1	15	15
MANACOR	Calle Leon XIII, s/n. MANACOR (ISLA DE MALLORCA)	1			2	24
MANACOR	Calle Leon XIII, s/n. MANACOR (ISLA DE MALLORCA)			1	15	15
					TOTAL CONTENEDORES A RECOGER	498

MENORCA

EDIFICIO	DIRECCION	TIPO DE RECOGIDA			CONTENEDORES ALUMINIO (MÁXIMO)	TOTAL CONTENEDORES A RECOGER
		MENSUAL	BIMENSUAL	PUNTUAL		
MENORCA	Pla Baixamar, 1 Maó (ISLA DE MENORCA)		1		2	12
MENORCA	Pla Baixamar, 1 Maó (ISLA DE MENORCA)			1	10	10
					TOTAL CONTENEDORES A RECOGER	22

IBIZA

EDIFICIO	DIRECCION	TIPO DE RECOGIDA			CONTENEDORES ALUMINIO (MÁXIMO)	TOTAL CONTENEDORES A RECOGER
		MENSUAL	BIMENSUAL	PUNTUAL		
IBIZA-FORMENTERA	Avda. Bartolomé Roselló, 20 Eivissa (ISLA DE IBIZA)		1		5	30
IBIZA-FORMENTERA	Oficina Aeropuerto Ibiza		1		1	6
IBIZA-FORMENTERA	Avda. Bartolomé Roselló, 20 Eivissa (ISLA DE IBIZA)			1	10	10
					TOTAL CONTENEDORES A RECOGER	46



El importe máximo de licitación para UN AÑO, será **16.974,60 € más 1.697,46 € (del 10 % de IVA), asciende a 18.672,06 €**

4) Valor estimado del contrato

Importe licitación 1 año:	16.974,60 €
Importe 1 prórroga:	16.974,60 €
SUBTOTAL	33.949,20 €
Modificación 10%:	3.394,92 €
<u>TOTAL:</u>	<u>37.344,12 €</u>

El valor estimado del contrato (2 años): 37.344,12 € (sin IVA)

5) Procedimiento de contratación y justificación.

Se propone al Órgano de Contratación la apertura del correspondiente expediente de contratación, a través del procedimiento abierto **simplificado** con la modalidad **abreviada** del artículo 159.6, que se justifica por ser su **valor estimado inferior a 60.000 €** y permite la presentación de proposiciones a todo empresario que cumpla los requisitos establecidos para este procedimiento.

6) Requisitos de solvencia, clasificación y justificación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6 b se exime a los licitadores de la acreditación de solvencia económica-financiera y técnica o profesional.

7) Criterios de valoración

Por estar las prestaciones perfectamente definidas y no ser posible variar los plazos de ejecución ni introducir modificaciones de ninguna clase, al amparo del artículo 145. 3 g de la LCSP, se atenderá exclusivamente al precio como criterio de valoración.

- Precio 100%

En caso de igualdad de puntuación tendrán preferencia en la adjudicación aquellas empresas o entidades que resulte de aplicar los criterios sociales reflejados en el art. 147.2 de la LCSP.:

- Menor porcentaje de contratos temporales.



8) Condiciones especiales de ejecución del contrato y justificación

Se establecen como condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, la siguiente:

Si como consecuencia de la adjudicación del contrato, el empresario precisa contratar nuevo personal fijo, el número de mujeres contratadas deberá ser del 50% del total del nuevo personal fijo contratado, siempre que haya disponibilidad efectiva de trabajadoras para la actividad de que se trate.

10) Póliza de responsabilidad civil

El adjudicatario deberá tener suscrita una Póliza de Seguro por importe mínimo de **150.000 euros** por siniestro, para daños a personas o a bienes que pudieran ocasionarse durante el transcurso de sus operaciones, debiendo aportar una copia de la misma en la formalización del contrato.